

ANUNCIO

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TIPO TEST DEL TERCER EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 5 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, A CELEBRAR EL DÍA 19 DE MAYO DE 2022.

El Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de 5 plazas de Policía Local, ha acordado aprobar las Instrucciones Generales para el desarrollo del **PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TIPO TEST DEL TERCER EJERCICIO** de la fase de oposición, y que son las siguientes:

1º.- El Tribunal hará entrega a los aspirantes para la realización del ejercicio de bolígrafo azul, no pudiendo hacer uso de libros, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos, applewatch o similares, siendo expulsados del aula si se observara algún movimiento en este sentido.

Los aspirantes llamados a realizar el ejercicio no podrán acudir al lugar de celebración del examen provistos de ningún tipo de aparato electrónico (auriculares, teléfono móvil, ordenadores, relojes digitales, entre otros), asimismo está prohibido el uso de tapones para los oídos durante el ejercicio.

Asimismo, los aspirantes deben acudir al ejercicio en manga corta y con el pelo recogido y no podrán llevar consigo objetos personales tales como bolsos, mochilas, ropa de abrigo, libros, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos, applewatch o similares, relojes de ningún tipo y cualquier otro objeto que los miembros del Tribunal así lo consideren para el correcto desarrollo de la prueba.

El incumplimiento total de tales medidas supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

2º.- Se efectuará un llamamiento único para todos los aspirantes a las 10:30 horas para acceso al edificio, a los efectos de comunicar a todos los aspirantes las instrucciones específicas para el desarrollo de este tercer ejercicio y resolver las dudas que se planteen.

3º.- Todos los aspirantes deberán identificarse mediante su DNI original, que debe estar en vigor antes de entrar en el Teatro donde se celebraran las pruebas. Una vez identificados, se les hará entrega de una plantilla de respuestas con solapa para identificación que deberán cumplimentar con códigos numéricos anónimos. La plantilla deberá ser cumplimentada una vez sea indicado por los miembros del Tribunal.

4º.- No se podrá consignar en ninguna de la plantilla de respuestas, dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma o similar). El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo, quedando definitivamente excluido del proceso selectivo.

5º.- La elección de las pruebas que se aplicarán a los opositores se ha efectuado teniendo en cuenta lo recogido en la Orden de 24 de marzo de 2008 de la Consejería de Presidencia y Seguridad, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias, y lo establecido en las Bases Específicas por las que ha de regirse la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de cinco plazas de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Arucas.

6º.- Se entregará una plantilla de respuestas. No se podrá escribir nada en dicha plantilla hasta que el Tribunal dé las indicaciones oportunas y se seguirán las

ANUNCIO

instrucciones para la cumplimentación de la hoja de respuestas. Una vez que el opositor haya finalizado la prueba lo pondrá en conocimiento del Tribunal levantando la mano y será recogida la plantilla por un miembro del Tribunal.

7º.- Esta prueba del tercer ejercicio de la fase de oposición consta de formato autocopiativo que puedan llevarse los aspirantes.

8º.- Una vez finalice la corrección de la prueba Tipo Test, se publicarán las calificaciones provisionales y se procederá a la apertura de un plazo para presentación de alegaciones/reclamaciones por parte de los aspirantes que así lo consideren.

9º.- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá realizarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

10º.- El Tribunal acuerda comunicar a aquellos opositores que se les hubiese concedido un aplazamiento de las pruebas físicas por razones de baja médica debidamente acreditada que, de conformidad con los términos del aplazamiento concedido por este Tribunal, deberán realizar las prueba de conocimientos TIPO TEST en la misma fecha que los demás opositores.